

23 de abril de 1999

Determinación Administrativa Núm. 99-03

Importadores y Manufactureros de Petróleo Crudo y sus Derivados

Posposición de Vigencia de la Determinación Administrativa Núm. 99-01 (DA99-01)

La DA99-01 (según fue enmendada por la Determinación Administrativa Núm. 99-02) dejó sin efecto la Determinación Administrativa Núm. 76-8 efectivo al 1 de mayo de 1999.

El Departamento de Hacienda considera conveniente posponer dicha fecha hasta el 1 de septiembre de 1999. A tales fines, se enmienda la vigencia de la DA99-01 para que lea como sigue:

“Vigencia: Las disposiciones de esta Determinación Administrativa regirán a partir del 1 de septiembre de 1999.”

Esta determinación tendrá vigencia inmediata y deja sin efecto la Determinación Administrativa 99-02.

Recuerde, en Hacienda estamos para servirle.

Xenia Vélez Silva